

Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 0000256/2009

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 11 DIC 2009

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la permuta de los Sres. CARLOS ALBERTO OZAN, agente legajo 24.011 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y GASTÓN CÉSAR MORENO, agente legajo 38.157) del Hospital Nacional de Clínicas; y

CONSIDERANDO:

La conformidad que prestan las autoridades de sendas dependencias (fs. 11⁵ y 18);

Que el Sr. Ozan revista en un cargo categoría Tres - agrupamiento Asistencial - subgrupo D (Cód. 3663/7D) y percibe el suplemento por Riesgo, y el Sr. Moreno en un cargo categoría Cuatro - agrupamiento Asistencial - subgrupo B (Cód. 3664/7B);

Lo expresado a fojas 22 por el Hospital Nacional de Clínicas en el sentido de que las tareas a asignar al Sr. Ozan ameritan continuar con el pago de dicho suplemento;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 17;

El proyecto de rectificación presupuestaria que a fojas 19 elabora la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por R.HCS 352/95,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente del Hospital Nacional de Clínicas y de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que da cuenta la planilla *ad hoc* obrante a fojas 19 y que conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo resuelto precedentemente se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521 –de Educación Superior–, debiendo ajustarse la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, hacer lugar a la permuta propuesta y, en consecuencia, reubicar en forma definitiva a los agentes que se detallan a continuación en la dependencia que en cada caso se indica, manteniéndoles los adicionales que actualmente perciben:



EXP-UNC: 0000256/2009

Universidad Nacional

de

Córdoba

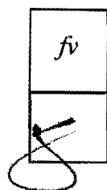
República Argentina

2/2

- CARLOS ALBERTO OZAN (Leg. 24.011 - Cgo. 3663/7D), de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el Hospital Nacional de Clínicas.

- GASTÓN CÉSAR MORENO (Leg. 38.157 - Cgo. 3664/7B), del Hospital Nacional de Clínicas, en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3095



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Dirección General de Programación Presupuestaria

Exp. n°: 0000256/09

CORDOBA: 6 de octubre de 2009

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"

Cant	Cargo	Remun. Anual
1	Cat. 3663/7D Ozán. Carlos (24011)	3.788,82

Dep.: Hospital Nacional de Clínicas

1	Cat. 3664/7B Moreno, Gastón (38157)	3.204,92
---	-------------------------------------	----------

Total supresiones 6.993.74

Creaciones

Dep.: Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"

1	Cat. 3664/7B Moreno, Gastón (38157)	3.204,92
---	-------------------------------------	----------

Dep.: Hospital Nacional de Clínicas

1	Cat. 3663/7D Ozán Carlos (24011)	3.788,82
---	----------------------------------	----------

Total creaciones 6.993,74

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Dra. GRACIELA DURAND PAULI
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

Sr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba